

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I  
SECCIÓN

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.946

Lunes 9 de Septiembre de 2024

Página 1 de 3

### Normas Generales

CVE 2542051

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación Superior

#### NOMBRA A DOÑA CAROLINA ANGÉLICA DE LOURDES SÁNCHEZ GAETE COMO RECTORA DEL CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTATAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

Núm. 22.- Santiago, 31 de enero de 2024.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 10 y 35 del decreto N° 100 de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; en el decreto con fuerza de ley N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la ley N° 19.882, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; en la ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación; en la ley N° 21.091, sobre Educación Superior; en la ley N° 20.910, que crea quince centros de formación técnica estatales; en el decreto con fuerza de ley N° 18 de 2017, del Ministerio de Educación, que establece los Estatutos del Centro de Formación Técnica de la Región Metropolitana de Santiago; en el oficio ordinario N° 06/118, de fecha 31 de marzo de 2023, del Ministerio de Educación, mediante el que se solicita al Servicio Civil iniciar los procesos de selección para proveer los cargos de los Rectores de los Centros de Formación Técnica Estatales de las Regiones de Antofagasta, Magallanes y Metropolitana de Santiago; en la resolución exenta N° PIN-RE-00613-2023, de fecha 30 de junio de 2023, del Servicio Civil, por la cual se convocó el concurso público para proveer el cargo de Rector/a Centro de Formación Técnica de la Región Metropolitana de Santiago; en la resolución exenta N° PIN-RE-00548-2023, de fecha 14 de julio de 2023, del Servicio Civil, que amplía la convocatoria del proceso de selección para proveedor el cargo de Rector/a Centro de Formación Técnica de la Región Metropolitana de Santiago; en el Certificado, de fecha 30 de mayo de 2023, emitido por la secretaria técnica del Consejo de Alta Dirección Pública, que certifica que el perfil de selección del cargo de Rector/a Centro de Formación Técnica de la Región Metropolitana de Santiago fue aprobado a través del acuerdo N° 8657, adoptado en sesión ordinaria N° 1.753, de fecha 30 de mayo de 2023; en el oficio Res. N° 148, de fecha 26 de septiembre de 2023, del Consejo de Alta Dirección Pública que remitió al Sr. Presidente de la República, la nómina de candidatos/as seleccionados/as por dicho órgano; en el oficio Gab. Pres. N° 2255, de fecha 22 de diciembre de 2023, del Presidente de la República, que informa nombramiento propuesto por el Consejo de Alta Dirección Pública para el cargo de Rector/a del Centro de Formación Técnica de la Región Metropolitana de Santiago, perteneciente al Ministerio de Educación; en el Oficio Ordinario Res. N°: PIN-OO-00024-2023, de fecha 15 de enero de 2024, del Servicio Civil que remite carpeta con antecedentes del concurso para proveedor el cargo de Rector o Rectora del Centro de Formación Técnica Estatal de la Región Metropolitana de Santiago; en el memorándum interno N° 06/145, de fecha 29 de enero de 2024, del Jefe de la División de Educación Técnico Profesional de Nivel Superior de la Subsecretaría de Educación Superior; y, en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indica.

CVE 2542051

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Considerando:

1. Que, el artículo 1° de la ley N° 18.956, dispone que el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos los niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo.

2. Que, la Subsecretaría de Educación Superior, creada por la ley N° 21.091, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, en virtud de lo establecido en la letra d) del artículo 3° de la mencionada ley N° 18.956.

3. Que, la ley N° 20.910, en la letra g) de su artículo 1°, creó el Centro de Formación Técnica Estatal de la Región Metropolitana de Santiago (en adelante, el "CFT Metropolitano") como persona jurídica de derecho público, autónoma funcionalmente descentralizada, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

4. Que, el decreto con fuerza de ley N° 18, de 2017, del Ministerio de Educación, estableció los estatutos del Centro de Formación Técnica de la Región Metropolitana de Santiago (en adelante, el "estatuto"). En su artículo 5 el estatuto dispone que el rector o rectora es la máxima autoridad y representante legal del centro de formación técnica; en tanto que, su artículo 6 establece que es nombrado por el Presidente de la República mediante decreto supremo expedido por intermedio del Ministerio de Educación. El inciso segundo del mismo artículo 6 dispone las características de su proceso de selección.

5. Que, el primer rector del CFT Metropolitano fue nombrado por un período de cuatro años, mediante decreto supremo N° 258, de fecha 26 de agosto de 2019, del Ministerio de Educación.

6. Que, en razón de la presentación realizada por el entonces Ministro de Educación, mediante oficio ordinario N° 06/118, de fecha 31 de marzo de 2023, el Consejo de Alta Dirección Pública, por acuerdo N° 8657, efectuado en la sesión ordinaria N° 1753, de fecha 30 de mayo de 2023, aprobó el perfil de selección del cargo de Rector o Rectora del CFT Metropolitano.

7. Que, mediante la resolución exenta N° PIN-RE-00613-2023, de fecha 30 de junio de 2023, del Servicio Civil, se convocó el concurso público para proveer el cargo indicado en el párrafo anterior, el que fue ampliado mediante resolución exenta N° PIN-RE-00548-2023, de fecha 14 de julio de 2023, del Servicio Civil.

8. Que, realizado el proceso concursal, por medio del Oficio Res. N° 148, de fecha 26 de septiembre de 2023, el Consejo de Alta Dirección Pública remitió al Presidente de la República, la nómina de candidatos/as seleccionados/as por dicho órgano colegiado; en orden a que S.E. procediera a la designación de la persona propuesta que ejercerá el cargo de Rector/a del CFT Metropolitano.

9. Que, mediante el oficio Gab. Pres. N° 2255, de fecha 22 de diciembre de 2023, el Presidente de la República seleccionó a doña Carolina Angélica de Lourdes Sánchez Gaete para ejercer el referido cargo.

10. Que, por su parte, el artículo 24 del precitado DFL N° 18, de 2017, del Ministerio de Educación, establece que las remuneraciones brutas del/la Rector/a no podrán significar en cada año calendario, una cantidad promedio superior a las que correspondan al grado 1B de la Escala Única de Sueldos, establecida en el decreto ley N° 249, de 1974, incrementada en un 60%. Para los efectos del límite señalado en el inciso anterior, se considerará el sueldo base; el incremento del artículo 2° del decreto ley N° 3.501, de 1980; la asignación del artículo 19 de la ley N° 19.185; la asignación establecida por los artículos 17 y 18 de la ley N° 19.185; la asignación del artículo 6° del decreto ley N° 1.770, de 1977; la bonificación del artículo 3° de la ley N° 18.566; las bonificaciones de los artículos 10 y 11 de la ley N° 18.675, y lo dispuesto en el artículo 3° del decreto ley N° 773, de 1974, a que tenga derecho el grado 1B señalado en dicho inciso.

11. Que, mediante memorándum interno N° 06/145, de fecha 29 de enero de 2024, el jefe de la División de Educación Técnico Profesional de Nivel Superior de la Subsecretaría de Educación Superior solicitó la elaboración del acto administrativo que nombra como rectora de la institución a doña Carolina Angélica de Lourdes Sánchez Gaete. En la referida comunicación, se solicita además que, por razones impostergables de buen servicio, la rectora asuma sus funciones el 1 de febrero de 2024.

12. Que, habiéndose dado pleno cumplimiento a las exigencias legalmente establecidas al efecto, resulta imperioso proceder al nombramiento de la persona que ejercerá en calidad de titular el cargo en comento.

Decreto:

**Artículo 1°:** Nómbrase, a contar del 1 de febrero de 2024, a doña Carolina Angélica de Lourdes Sánchez Gaete, cédula de identidad N° 10.241.040-8, como Rectora del Centro de Formación Técnica de la Región Metropolitana de Santiago, en calidad de funcionaria pública sujeta a contrato de trabajo, por un período de cuatro (4) años.

**Artículo 2°:** La Rectora señalada en el artículo anterior, por razones impostergables de buen servicio, asumirá sus funciones a contar del 1 de febrero de 2024, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

**Artículo 3°:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la ley N° 10.336, Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República, la Rectora designada deberá rendir fianza de fidelidad funcionaria, dentro del plazo de 120 días contados desde la total tramitación del presente decreto.

**Artículo 4°:** Déjese establecido que la renta de la Rectora corresponderá a lo indicado en el artículo 24, del DFL N° 18, de 2017, ya individualizado.

**Artículo 5°:** Impútese el gasto que irroga el presente decreto al presupuesto del Centro de Formación Técnica de la Región Metropolitana de Santiago.

Anótese, tómese razón y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Nicolás Cataldo Astorga, Ministro de Educación.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento (Nombra a doña Carolina Angélica de Lourdes Sánchez Gaete como Rectora del Centro de Formación Técnica de la Región Metropolitana de Santiago).- Saluda atentamente a Ud., Víctor Orellana Calderón, Subsecretario de Educación Superior.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Departamento de Previsión Social y Personal  
Área de Control de Personal de la Administración

**Cursa con alcance decreto N° 22, de 2024, del Ministerio de Educación**

N° ES 26316.- Santiago, 3 de septiembre de 2024.

Esta Contraloría General ha dado curso al documento individualizado en la suma, mediante el cual se nombra a doña Carolina Angélica de Lourdes Sánchez Gaete, como Rectora del Centro de Formación Técnica Estatal de la Región Metropolitana de Santiago, a contar del 1 de febrero de 2024, por ajustarse a derecho.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que dicha autoridad tiene la calidad de funcionaria pública, sujeta al Código del Trabajo, por lo que deberá enviarse, para su registro, el acto administrativo que formalice ese contrato de trabajo, según lo dispone el artículo 12, N° 12, de la resolución N° 6, de 2019, de este origen.

Con el alcance que antecede, se ha dado curso al instrumento del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud., Dorothy Pérez Gutiérrez, Contralora General de la República (S).

Al señor  
Ministro de Educación  
Presente.